

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15830 *Resolución de 14 de septiembre de 2022, de la Universidad de Alicante, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Míriam Sánchez San Segundo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor/a Titular de Universidad (DF00624), convocada por Resolución de 2 de junio de 2022 (BOE de 10 de junio de 2022), del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, Departamento de Psicología de la Salud, y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a doña Míriam Sánchez San Segundo, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico, adscrita al departamento de Psicología de la Salud.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de los de Alicante que resulte competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Rector, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Alicante, 14 de septiembre de 2022.–La Rectora, Amparo Navarro Faure.